



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), tengo el honor de remitirle la carta adjunta, de fecha 22 de diciembre de 2008, que recibí del Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, por la que se transmite el decimoquinto informe sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR). El informe corresponde al período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2008 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban Ki-moon**



Anexo

**Carta de fecha 22 de diciembre de 2008 dirigida al
Secretario General de las Naciones Unidas por el
Secretario General del Consejo de la Unión Europea
y Alto Representante de la Unión Europea para la
Política Exterior y de Seguridad Común**

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), adjunto a la presente el decimoquinto informe trimestral sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR). El informe se refiere al período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2008. Le agradecería que tuviera a bien transmitir el informe al Presidente del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier Solana

Apéndice

Informe del Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea (EUFOR) en Bosnia y Herzegovina

I. Introducción

1. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de agosto de 2008.
2. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en sus resoluciones 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1785 (2007) y 1845 (2008), pidió a los Estados Miembros que, a través de la Unión Europea o en cooperación con ella, lo informaran sobre las actividades de la EUFOR por los cauces apropiados y al menos cada tres meses. El presente informe es el decimoquinto que se presenta al Consejo.

II. Antecedentes políticos

3. El principal acontecimiento político en el período que abarca el informe fue la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación el 16 de junio. Un acuerdo provisional, que regula una serie de relaciones políticas, económicas y técnicas, entró en vigor el 1º de julio. Además, la Unión Europea presentó a las autoridades bosnias una hoja de ruta con los requisitos para establecer un régimen exento de visados entre Bosnia y Herzegovina y los Estados signatarios del Acuerdo de Schengen.
4. Los días 24 y 25 de junio, la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz se reunió para examinar los progresos alcanzados en los cinco objetivos y las dos condiciones (una de las cuales se cumplió con la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación) que debían cumplir las autoridades de Bosnia y Herzegovina para posibilitar el cierre de la Oficina del Alto Representante y la transición hacia una presencia reforzada del Representante Especial de la Unión Europea. Si bien se han logrado avances en algunos de esos requisitos, aún queda trabajo por hacer en otros. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz también recordó a los dirigentes políticos de Bosnia y Herzegovina la necesidad de acatar plenamente el Acuerdo de Paz de Dayton y evitar declaraciones o acciones inflamatorias que pudieran amenazar o vulnerar el Acuerdo. Con todo, los partidos políticos prosiguieron con su retórica negativa y, en alguna ocasión, pusieron en entredicho el orden constitucional de Bosnia y Herzegovina en el período previo a las elecciones municipales del 5 de octubre.
5. La temporada conmemorativa discurrió pacíficamente. El acto principal: la conmemoración de los hechos de Srebrenica el 11 de julio, se celebró sin incidentes.

III. Situación de seguridad y actividades de la EUFOR

6. La situación general de seguridad en Bosnia y Herzegovina siguió caracterizándose por la calma y la estabilidad a lo largo del período que se examina. Pese a que prosiguió la retórica nacionalista, ésta no repercutió en la

seguridad del entorno. La EUFOR sigue vigilando de cerca la situación general de seguridad.

7. La fuerza, integrada por unos 2.500 efectivos, está concentrada en Sarajevo y cuenta con equipos de enlace y observación desplegados por todo el territorio de Bosnia y Herzegovina. La EUFOR continúa efectuando las operaciones de conformidad con su mandato: servir de elemento disuasorio y asegurar la observancia constante de las obligaciones consignadas en los anexos 1-A y 2 del Acuerdo Marco General de Paz, además de contribuir al mantenimiento de un entorno seguro. La EUFOR, en estrecha colaboración con la Misión de Policía de la Unión Europea, sigue apoyando a los organismos encargados del mantenimiento del orden de Bosnia y Herzegovina en la lucha contra la delincuencia organizada. Asimismo, sigue asistiendo al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en la búsqueda de acusados de crímenes de guerra.

8. Durante el período que se examina, la EUFOR, atendiendo a las solicitudes del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y con la ayuda de la OTAN y la policía local, intensificó las operaciones de detección de las redes que prestan apoyo a los acusados de crímenes de guerra. Las autoridades serbias arrestaron a Stojan Zupljanin en junio y a Radovan Karadzic en julio. Aunque la detención de este último provocó algunos incidentes de menor importancia en Bosnia y Herzegovina, éstos fueron sofocados sin problemas por la policía local. No se solicitó la asistencia de la EUFOR, aunque ésta permaneció dispuesta a intervenir en caso necesario.

9. Durante el período que nos ocupa, se siguió avanzando en la esfera de los asuntos militares conjuntos. El 31 de julio, el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina asumió la responsabilidad de gestionar el espectro de frecuencias radioeléctricas asignado a los servicios de defensa en Bosnia y Herzegovina. La EUFOR y las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina siguieron realizando inspecciones conjuntas de los depósitos de municiones de las Fuerzas Armadas, habiéndose ya inspeccionado más de 33.000 de las 36.000 toneladas de munición. La EUFOR también siguió apoyando y asistiendo a las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina en la enajenación de las municiones. Se transportaron 1.580 armas pequeñas y ligeras a un punto de recogida en Banja Luka con miras a su destrucción, que fue financiada por las Naciones Unidas por medio del proyecto del PNUD para la lucha contra las armas pequeñas en Bosnia y Herzegovina. Por último, como ya se informó anteriormente, la EUFOR ha ultimado los preparativos técnicos necesarios para el control civil de los desplazamientos (control de la circulación de armas y municiones por contratistas de Bosnia y Herzegovina) y está lista para transferir la responsabilidad a las autoridades de Bosnia y Herzegovina una vez hayan promulgado la legislación necesaria y establecido mecanismos adecuados de aplicación.

10. Durante el período de examen, la EUFOR y las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina siguieron promoviendo el adiestramiento conjunto. En julio, la EUFOR y el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina firmaron un memorando de entendimiento que incluye la participación de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina en las maniobras de la EUFOR.

IV. Evolución prevista

11. Se espera que la situación de seguridad permanezca estable a pesar de la posibilidad de que continúen las tensiones políticas, especialmente en el período previo a las elecciones municipales del 5 de octubre.
